

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 4.030/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog. Econ.				
334	22609 Gastos diversos (cultura, ocio)	12.000	10.000	22.000
	TOTAL	12.000	10.000	22.000

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTOS DE GASTO:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Prog. Econ.				
920	63200 Edificios y otras construcciones	31.000	10.000	21.000
	TOTAL	31.000	10.000	21.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Granjuela a 7 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.